



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**29 DE JULIO 2024**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-150/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	QUEJA PRESENTADA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO EN PERJUICIO DE LAS PROMOVENTES, DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR EL DENUNCIADO EN UN VIDEO PUBLICADO EN FACEBOOK.	<b>PRIMERO.</b> EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO ES LA AUTORIDAD <b>COMPETENTE</b> PARA CONOCER LA CONDUCTA MATERIA DE LA DENUNCIA.  <b>SEGUNDO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS</b> DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INE, PARA QUE PROVEA LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL ASUNTO DE ORIGEN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	UNANIMIDAD